



D. JOSE LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA)

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía nº 486/2023 de 16 de junio ha sido aprobada, junto con las bases reguladoras que regirán la misma, la convocatoria del concurso del Cartel de Feria 2023, con el texto que seguidamente se transcribe:

“BASES CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR FERIA SAN ROQUE 2023.

Con motivo de la Feria San Roque 2023 se convoca un Concurso de Cartel anunciador de la misma, en el que podrán participar todos los artistas que lo deseen con sujeción a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en el Concurso cuantos artistas y diseñadores mayores de 16 años que estén interesados en el mismo.

2. PREMIO

*Se establece un único Premio de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €)** y la edición del cartel.*

La obra premiada quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil pudiendo disponer libremente de la misma.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- Los originales deben ser inéditos, no deben haber sido presentados en otros concursos y no supondrán en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas.

En caso de comprobar que la obra no sea original o inédita, el Ayuntamiento revocará la concesión del premio.

- Los trabajos se presentarán en tamaño 70x50 cm – orientación vertical-. El cartel será de concepción y técnicas libre, siempre que sea posible su reproducción, debiendo presentarse sobre papel, cartulina, tabla o bastidor. En caso de ser seleccionado una obra realizada en soporte informático, se deberá aportarla en formato JPG con una calidad mínima de 300 ppp.

- Cada concursante podrá presentar las obras que desee, acompañándola de un sobre en cuyo interior figuren los datos de autoría (Fotocopia del DNI o CIF, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico).

Código Seguro De Verificación:	nSHTe08cEeJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	16/06/2023 11:48:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nSHTe08cEeJfgezr49ERpA==		





4. ROTULACIÓN DE LA OBRA

- El cartel tendrá que representar algún tema, motivo y/o alegoría de la Feria y El Coronil; además de no presentar firma ni marca representativa que identifique a su autor/a.

- En dicha obra se deberá rotular la siguiente inscripción:

**FERIA SAN ROQUE 2023
DEL 12 AL 15 DE AGOSTO
EL CORONIL**

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- El plazo máximo de **entrega de las obras** será el **jueves 30 de junio de 2023**, a las 15:00 h.

- Los trabajos se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, Plaza de la Constitución, 1, - 41760 - El Coronil (Sevilla), a la Oficina de Asistencia a Registro en horario de 9:00 h a 13:00 h.

6. JURADO

La Concejalía de Fiestas designará un Jurado cuyo fallo será inapelable, pudiendo declararse desierto el concurso si así lo estimase oportuno. En dicho caso, la Concejalía daría solución al anuncio de las fiestas, previa consulta de los miembros de la Corporación y asesorada por el Jurado correspondiente.

7. FALLO DEL PREMIO

El fallo del premio se producirá el 3 de julio a las 12:00 h en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, resolviéndose en las formas descritas en la disposición 6.

8. OBRAS NO PREMIADAS

- Las obras no premiadas se recogerán en un plazo de 30 días naturales una vez terminada la votación. En ningún caso el Ayuntamiento se responsabilizará de los desperfectos o extravío que puedan sufrir las obras a causa de su transporte.

- Si pasado el plazo estipulado para su recogida nadie las reclamara, el Ayuntamiento pasaría a ser el propietario de las mismas pudiendo añadirlas a su patrimonio artístico.

Código Seguro De Verificación:	nSHTE08cEeJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	16/06/2023 11:48:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nSHTE08cEeJfgezr49ERpA==		





9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, así como la conformidad con las decisiones tomadas por la Comisión Organizadora, el Jurado y la Concejalía de Fiestas.

10. IMPREVISTOS

Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.

*El Coronil, a fecha de firma electrónica
Fdo.: Concejal de Fiestas
Raúl Hernández García*

URL Verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M/mWvNcQ153dKUmfLV+ziw==>

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que **el plazo de presentación de solicitudes de participación comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP**, una vez registrada en la Base de Datos nacional de Subvenciones.

En El Coronil a fecha de firma electrónica

El Alcalde en funciones

Fdo. José López Ocaña

Código Seguro De Verificación:	nSHTE08cEeJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	16/06/2023 11:48:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nSHTE08cEeJfgezr49ERpA==		

